

LICENCIA MEDICA

DECRETO EXENTO N° 63.-

DALCAHUE, 07 de enero del 2014.-

V I S T O S: La Licencia Médica presentada N° 31080018; lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N°18883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don José Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar Grado 15° de la E.M.S para que haga uso de 07 días de Licencia Medica, desde el día 07.01.2014 al 13.01.2014.- Con Goce Reumeraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/RPSN/RCCC/pyoa



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE